



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-41194248- -GDEBA-SSJMJDHGP

VISTO el expediente EX-2022-41194248-GDEBA-SSJMJDHGP, mediante el cual el doctor Fernando Marino BRUNO presenta su renuncia al cargo de Defensor Oficial –para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia– del Departamento Judicial Dolores, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 4292 del 21 de diciembre de 1994, el doctor Fernando Marino BRUNO fue designado Defensor en la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 2 del Departamento Judicial Dolores;

Que, como consecuencia de la sanción de las Leyes N° 11.922 y N° 12.367, el doctor BRUNO pasó a desempeñarse como Defensor Oficial –para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia– del Departamento Judicial Dolores;

Que el nombrado funcionario ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que sea aceptada a partir del 1° de diciembre de 2022;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley N°8.085 respecto del doctor BRUNO;

Que se ha expedido la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con el doctor BRUNO en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones con relación al doctor BRUNO en cuanto a la configuración del

extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 -proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1° de diciembre de 2022, la renuncia a los fines jubilatorios presentada por el doctor Fernando Marino BRUNO (DNI N° 14.269.430 – Clase 1960) al cargo de Defensor Oficial –para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia– del Departamento Judicial Dolores.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.